

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.**

EN CIUDAD IZÚCAR DE MATAMOROS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "DIF MUNICIPAL", UBICADO EN CALLE PRIMAVERA S/N, BARRIO DE SANTA CATARINA, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 46, 70, 75, 76, 77 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, JAVIER RODRÍGUEZ TLAELPA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA; FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL; MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GUADALUPE BÁEZ PAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA Y TURISMO, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES, Y COMO SECRETARIA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO LA LICENCIADA LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMÍREZ; PARA EL EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SESIÓN Y SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY; ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

**PRIMERO.** PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA.-----

**SEGUNDO.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

**TERCERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PENSIÓN QUE SOLICITA EL C. ISMAEL REYES VALERO, TRABAJADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**CUARTO.** ASUNTOS GENERALES

**QUINTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014-2018.

-----**DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMERO.** PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA: CIUDADANO DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, JAVIER RODRÍGUEZ TLAELPA, FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, GUADALUPE BÁEZ PAZ, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, MANIFESTANDO PRESENTES LOS TRECE INTEGRANTES DE CABILDO. -----

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----



**SEGUNDO.** SE DA LECTURA Y SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, ANTE LO CUAL TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO MANIFESTARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.-----

**TERCERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PENSIÓN QUE SOLICITA EL C. ISMAEL REYES VALERO, TRABAJADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA LA PALABRA Y MANIFIESTA: HACE ALGUNOS DÍAS LLEGÓ UNA SOLICITUD DE PENSIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL C. ISMAEL REYES VALERO, QUIEN SOLICITA EL 100% DE LA PENSIÓN Y ARGUMENTA SER UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y TENER UNA ANTIGÜEDAD LABORAL DESDE 1996, A SU SOLICITUD ANEXA COPIA DE CREDENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2002-2005, OTRA DE LA ADMINISTRACIÓN 2011-2014 Y LA CREDENCIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SIN EMBARGO, SE SOLICITÓ EL INFORME LABORAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EL INFORME QUE REMITE ES QUE SU REGISTRO LABORAL ES DESDE EL 23 DE OCTUBRE DE 2012, POR LO QUE DE ACUERDO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE 5 AÑOS CON 1 MES. DEBIDO A QUE MANIFIESTA UNA MAYOR ANTIGÜEDAD SE TENDRÍA QUE CONSIDERAR DE QUE MANERA PROCEDER EN ESTE ASUNTO.

EL REGIDOR FRANCISCO HERNANDEZ CANSECO MANIFIESTA: LO QUE PASA ES QUE EN ALGUNOS CASOS LA CONTRALORÍA NO TIENE COMPLETO EL EXPEDIENTE LABORAL DE LOS TRABAJADORES Y POR ELLO, LOS INTERESADOS TRAEN SUS PRUEBAS PARA DEMOSTRAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: TIENE UNA EDAD DE 60 AÑOS, NO ES UNA SOLICITUD POR ANTIGÜEDAD SINO POR EDAD, PUES HABRÍA QUE VALORAR PARA VER, EN CASO DE QUE ACREDITE, EN QUE PORCENTAJE SE PUEDE PENSIONAR.

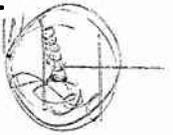
EL SINDICO MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: PROBABLEMENTE SU ANTIGÜEDAD NO ES DE MANERA CONSECUTIVA, ENTONCES YO PUEDO PLATICAR CON EL PARA CHECAR BIEN COMO ESTÁ SU TEMA Y LO PODEMOS DISCUTIR EN EL PRÓXIMO CABILDO ORDINARIO.

POR CONSENSO DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE ACUERDA REPROGRAMAR EL PUNTO EXPUESTO PARA OTRO CABILDO ORDINARIO PARA PODER RECABAR MAYOR INFORMACIÓN.

#### **CUARTO.** ASUNTOS GENERALES

A) EL REGIDOR FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO HACE USO DE LA PALABRA: YO TAMBIÉN QUIERO COMENTAR EL CASO DE UNA PENSIÓN, SE TRATA DE UN TRABAJADOR QUE TIENE 45 AÑOS TRABAJADOR, SU PRIMERA CONSTANCIA QUE PRESENTA ES DE 1999, POR LO QUE SE PRESUME QUE TIENE 18 AÑOS LABORANDO DE MANERA ININTERRUMPIDA, PERO EL LO SOLICITA PUES PRESENTA DICTAMENES MÉDICOS POR ENFERMEDAD DE LA COLUMNA, EL SE ENCUENTRA LABORANDO EN EL MERCADO REVOLUCIÓN, ENTONCES PEDIRÍA TAMBIÉN QUE SE PUDIERA CHECAR CON EL SINDICO MUNICIPAL Y PODER DISCUTIRLO EN OTRO CABILDO.

B) EL SÍNDICO MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: APROVECHANDO EL TEMA, YA HABÍA COMENTADO EN OTRO CABILDO. NOS HEMOS ENCONTRADO CON EL PROBLEMA EN CONTRALORÍA DE QUE LOS ARCHIVOS (EXPEDIENTES) NO ESTÁN COMPLETOS, ENTONCES YO PROPONÍA QUE EN CONTRALORÍA HUBIERA DOS PERSONAS EN CONTRALORÍA DESTINADAS A TAREAS ESPECÍFICAS, UNA QUE LLEVE EL TEMA DE RECURSOS HUMANOS (EXPEDIENTES, ALTAS, BAJAS, VACACIONES, ETC.), PUES CUANDO SE NOS PRESENTAN LAS SOLICITUDES DE PENSIONES O DEMANDAS NO TENEMOS EXPEDIENTES, LO CUAL NO ES CULPA DEL ÁREA SINO DE LA FALTA DE ARCHIVO, ESO NOS DESGASTA Y MOLESTA AL



SOLICITANTE; Y UNA SEGUNDA PERSONA QUE SE ENCARGUE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PUES SI UNA PERSONA COMETE UNA FALTA QUE SEA JUSTIFICANTE PARA SEPARARLA DEL CARGO Y EL DIRECTOR SE LE HACE FÁCIL DECIR QUE SE VAYA POR PÉRDIDA DE CONFIANZA Y CONTRALORÍA LO RESPALDA, ENTONCES EL TRABAJADOR DEMANDA, LO QUE HAY QUE HACER ES INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PORQUE ENTONCES NO SE LES DEJA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO SE LES DA UNA COPIA Y EL TRABAJADOR DEBE MANIFESTAR EL PORQUÉ DE SU FALTA, Y AL FINAL RECAE UN DICTAMEN, CON LO CUAL NOS PODEMOS DEFENDER EN EL CASO DE UNA DEMANDA, LA REALIDAD ES QUE NO SE ESTÁ HACIENDO DE ESA MANERA, O LO INICIAMOS Y SE DEJÓ DE HACER Y ESO NOS HA CAUSADO QUE ÚLTIMAMENTE ESTÁN TRAMITANDO LOS AMPAROS DE TRABAJADORES QUE NO SE LES DIO MOTIVOS Y SOLO SE LES DIO DE BAJA. UN ABOGADO QUE EN CUANTO UN DIRECTOR DE ÁREA INFORME QUE ALGÚN TRABAJADOR FALTÓ TRES VECES INJUSTIFICADAMENTE Y AHÍ SE INICIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, RECAE EL DICTAMEN Y SI HAY CAUSAL SE DESPIDE Y SI NO, SE LE DA UNA AMONESTACIÓN. HEMOS INICIADO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUSPENDIENDO EL PAGO, Y ESO NO ESTÁ BIEN PORQUE LA LEY PREVÉ QUE SE DEBE DEJAR CON UN PORCENTAJE PARA SUBSISTIR EN TANTO Y CUANTO SE DICTAMINE, Y ESO APENAS LO CHEQUE EN UN AMPARO, ENTONCES DEBE HABER UNA PERSONA QUE SOLO SE ENCARGUE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. AMBAS ÁREAS SE JUSTIFICAN.

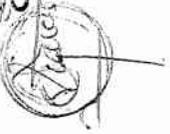
EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: VAMOS A CONSIDERAR EL TEMA.

- C) EL REGIDOR JORGE ANDRES PINEDA CERON MANIFIESTA: YO QUIERO SOLICITAR QUE SE PUEDA MANDAR A ARREGLAR LA SEGUNDA ENTRADA DEL PANTEÓN.
- D) EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: COMPAÑEROS, TENEMOS PENDIENTE LA APROBACIÓN DEL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE RECURSOS DE FORTAMUN Y PARTICIPACIONES. LES COMENTO, NOSOTROS PODEMOS TOMAR DE FORTAMUN HASTA EL 2% DEL RECURSO ANUAL QUE RECIBIMOS, EL CUAL PUEDE SER OCUPADO PARA COMPRAR UNIFORMES, APOYOS CON ARMAMENTO, PATRULLAS, TODO LO QUE SEA APOYO PARA SEGURIDAD PÚBLICA. TRADICIONALMENTE NOSOTROS SACAMOS DE PARTICIPACIONES LOS SUELDOS, SIN EMBARGO, EL TEMA DE AGUINALDOS ES UN TEMA QUE NOS PEGA UN POCO Y POR ELLO NOS APOYAMOS DE ESE 2% QUE FORTAMUN NOS PERMITE PODER OBTENER. DE ESA MANERA LO COMPLEMENTAMOS Y NOS AYUDAMOS.

UNA VEZ AGOTADO EL TEMA LA SECRETARIA GENERAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO EXPUESTO, PARA LO CUAL SOLICITA QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON RECURSO DE FORTAMUN, ANTE LO CUAL SE MANIFIESTAN TRECE VOTOS EN SENTIDO AFIRMATIVO.

**ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE APRUEBA EL PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON RECURSO DE FORTAMUN.

- E) EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: EN EL MISMO SENTIDO QUE EL TEMA ANTES EXPUESTO, LES COMENTO QUE LA SEMANA PASADA NOS ENTREGARON EN LA CIUDAD DE PUEBLA UNA PATRULLA EQUIPADA, ES UNA DE LAS MEJORES PATRULLAS QUE HEMOS RECIBIDO, ASÍ COMO 20 CHALECOS BALÍSTICOS PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. AL PRINCIPIO, SI RECUERDAN LO COMENTE EN UN CABILDO, NOS PEDÍAN QUE PARA OBTENER LA PATRULLA TENÍAMOS QUE COMPRAR UNA, HABÍAMOS VALUADO CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS; AFORTUNADAMENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO LOGRÓ BAJAR UN RECURSO PARA OBTENER PATRULLAS, DE LAS CUALES NOS ENTREGARON UNA. ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO



PATRULLA PARA SEGURIDAD PÚBLICA CON ORIGEN DE RECURSOS DE FORTAMUN.

UNA VEZ AGOTADO EL TEMA LA SECRETARIA GENERAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO EXPUESTO, PARA LO CUAL SOLICITA QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO PATRULLA PARA SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DE FORTAMUN, ANTE LO CUAL SE MANIFIESTAN TRECE VOTOS EN SENTIDO AFIRMATIVO.

**ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO PATRULLA PARA SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DE FORTAMUN.

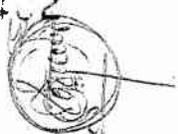
*[Handwritten signature]*  
F) EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: COMPAÑEROS, QUIERO COMENTARLES TAMBIÉN QUE NOS VAN A DAR UNA AMBULANCIA DE TRASLADOS QUE MUCHA FALTA NOS HACE, PUES RECUERDAN QUE NOS DIERON UNA AMBULANCIA PERO LA TIENE SUMA, Y SOLO ESTÁ PARADA EN EL ZÓCALO, PUES SOLO OPERA EN CASOS GRAVES O EMERGENCIAS, PERO NO PARA TRASLADOS EN HOSPITALES, EN ESE SENTIDO LA AMBULANCIA QUE NOS DARÁN NOS SERVIRÁ MUCHO PARA ESTOS CASOS.

*[Handwritten signature]*  
G) EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: LES COMENTO TAMBIÉN QUE YA NOS LLEGÓ LA HOJA DE PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL PARA EL PRÓXIMO AÑO, RESPECTO AL PROGRAMA INSUMOS A TIEMPO, COMO EL AÑO QUE VIENE ES CORTO, SE ADELANTARÁN LOS TIEMPOS, DESDE EL 08 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE; VIENE PRÁCTICAMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE ESTE AÑO, Y LO QUE VAMOS A APORTAR SERÁ \$1,500,000.00.

*[Handwritten signature]*  
H) EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: OTRO TEMA QUE QUIERO COMENTAR ES RESPECTO A LOS TERRENOS PROPIOS PARA EL PANTEÓN, DOS DE LOS TERRENOS NO FUERON APROBADOS, EL ÚNICO QUE APROBARON ES EL QUE ESTÁ POR LA UTIM, QUE ES ALREDEDOR DE DOS HECTÁREAS. CUANDO FUIMOS A VER EL TERRENO, LOS PROPIETARIOS ME COMENTARON QUE ESTABAN METIENDO TECNOLOGÍA DE RIEGO POR GOTEJO, ENTONCES LES COMENTE QUE NOS DIERAN LA OPORTUNIDAD DE QUE SE HICIERAN LOS ESTUDIOS Y PARARAN LA INVERSIÓN DEL PROYECTO, LO CUAL NOS APOYARON, Y FINALMENTE LA SEMANA PASADA PLATIQUE CON EL INGENIERO DAVID QUE NOS ESTÁ APOYANDO, ME TRAJÓ ALGUNOS DE LOS DICTÁMENES Y AL PARECER APROBÓ TODOS. UNA VEZ QUE SEAN CORROBORADOS LA APROBACIÓN DEL TERRENO COMENZAREMOS CON LA NEGOCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO PARA EL PROYECTO QUE DEBEMOS CONCRETAR EL PRÓXIMO AÑO.

*[Handwritten signature]*  
I) EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: EN OTRO TEMA LES COMENTO QUE SE REALIZÓ UNA MODIFICACIÓN EN LA FIRMA DE CONVENIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE TENÍAMOS CON ELLOS QUE ERA ALREDEDOR DE 4 MILLONES DE PESOS, DONDE ÍBAMOS A ENTRAR CON CUARTOS ADICIONALES, PISOS DIGNOS, Y TECHOS DIGNOS, COCINAS ECOLÓGICAS Y BAÑOS CON BIODIGESTOR.

*[Handwritten signature]*  
J) EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: QUIERO COMENTARLES UN TEMA MUY IMPORTANTE RESPECTO A LA CIUDADANÍA POBLANA. USTEDES RECORDARÁN QUE ANTERIORMENTE ESTE ERA UN TRÁMITE QUE SE SOLICITABA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE Y DERIVADO DE UNA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTÁN DELEGANDO DICHA RESPONSABILIDAD A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y YA NO TIENE PARTICIPACIÓN EL ESTADO. EN ESE SENTIDO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBIDO QUE SE ACERCAN TIEMPOS ELECTORALES, ALGUNAS PERSONAS ESTÁN INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHA CALIDAD DE POBLANOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL. LO IMPORTANTE A



CONOCER DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE DIO RECIENTEMENTE EN EL MES DE SEPTIEMBRE ES QUE PARA PODER ADQUIRIR ESE CARÁCTER DE CIUDADANO POBLANO NO HABIENDO NACIDO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA, EXISTEN DOS VÍAS, LA PRIMERA ES SER HIJO DE PADRE O MADRE POBLANO, Y LA SEGUNDA ES TENER UNA RESIDENCIA COMPROBABLE MÍNIMA DE 5 AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL MUNICIPIO. POR ESTA RAZÓN, Y DEBIDO A QUE ES UN TRÁMITE NUEVO, ES IMPORTANTE ESTABLECER EL MECANISMO QUE SE LLEVARÁ PARA PODER EXPEDIR DICHO DOCUMENTO.

LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA LA PALABRA Y MANIFIESTA: ASÍ ES, EL PASADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SE DIO LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIONES II Y III, Y CITO EL DECRETO:

**"GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DEROGA EL INCISO K) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 48 Y EL 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL MARGEN EL LOGOTIPO OFICIAL DEL CONGRESO, CON UNA LEYENDA QUE DICE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA. LIX LEGISLATURA.

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE POR LA SECRETARÍA DEL H. CONGRESO, SE ME HA REMITIDO EL SIGUIENTE: EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CONSIDERANDO QUE EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN APROBAR EL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR VIRTUD DEL CUAL SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

QUE EL CAPÍTULO IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DENOMINADO "DE LOS POBLANOS Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO", ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN LOS POBLANOS. EN ESTE CONTEXTO RESULTA INDISPENSABLE DETERMINAR QUÉ DEBEMOS ENTENDER POR EL CONCEPTO DE CIUDADANO.

QUE LA CIUDADANÍA ES EL CONJUNTO DE DERECHOS Y DEBERES QUE SE OBTIENEN POR EL SIMPLE HECHO DE ENCONTRARSE AFECTADO POR LAS DECISIONES POLÍTICAS DE LA COMUNIDAD A LA CUAL PERTENECE Y QUE POR PERTENECER A ESA COMUNIDAD TIENE EL DERECHO DE EJERCER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE VOTAR Y SER VOTADO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

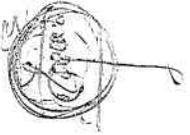
QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, RECONOCÍA COMO CIUDADANO POBLANO A QUIEN CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV, DE LOS POBLANOS Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, ARTÍCULO 18, QUE ESTABLECÍA:

**"CAPÍTULO IV  
DE LOS POBLANOS Y DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO**

ARTÍCULO 18.- SON POBLANOS:

I.- ...;

II.- LOS MEXICANOS HIJOS DE PADRE O MADRE POBLANA, NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, MAYORES DE EDAD, QUE MANIFIESTEN



ANTE EL CONGRESO LOCAL, SU DESEO DE SER POBLANOS Y OBTENGAN DEL MISMO SU APROBACIÓN PARA SER CONSIDERADOS COMO TALES; Y

III.- LOS MEXICANOS NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, HIJOS DE PADRES NO POBLANOS, CON RESIDENCIA CONTINUA Y COMPROBABLE DE CINCO AÑOS DENTRO DEL MISMO, MAYORES DE EDAD, QUE MANIFIESTEN ANTE EL CONGRESO LOCAL SU DESEO DE SER POBLANOS Y OBTENGAN DEL MISMO SU APROBACIÓN PARA SER CONSIDERADOS COMO TALES."

QUE EN ESTE ORDEN LAS PERSONAS QUE NO HUBIEREN NACIDO EN EL ESTADO, PARA SER CONSIDERADAS POBLANA, DEBERÍA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DE ACUERDO AL TRÁMITE SIGUIENTE:

- LA SOLICITUD DE CALIDAD DE POBLANO ES TURNADA POR EL PLENO O LA COMISIÓN PERMANENTE SEGÚN CORRESPONDA, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ANALIZA SI LA PERSONA CUMPLE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y ELABORA DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SER VOTADO EN COMISIÓN.

- EN CASO DE QUE EL DICTAMEN RESULTE FAVORABLE, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, TURNA EL CITADO DICTAMEN AL PLENO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

QUE ANTES DE LA REFORMA DE 1982, PARA SER RECONOCIDO COMO POBLANO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DISPONÍA EN SU ARTÍCULO 11 LO SIGUIENTE:

**"CAPITULO CUARTO  
DE LOS POBLANOS**

ARTÍCULO 11. SON POBLANOS:

(...)

IV. LOS MEXICANOS QUE ADQUIERAN VECINDAD EN CUALQUIER LUGAR DEL ESTADO Y MANIFIESTEN ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPECTIVA, SU DESEO DE SER POBLANOS."

QUE CON MOTIVO DEL ESTUDIO COMPARADO REALIZADO A LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ES POSIBLE OBSERVAR QUE EN LA MAYORÍA DE LOS ORDENAMIENTOS CONSULTADOS, PARA ADQUIRIR EL CARÁCTER DE CIUDADANO NO INTERVIENE EL PODER LEGISLATIVO.

QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE PARA SER RECONOCIDO COMO POBLANO EN CASO DE QUE UN CIUDADANO NO TENGA PADRES POBLANOS O HAYA NACIDO EN TERRITORIO DEL ESTADO, SIEMPRE SE HA CONSIDERADO INDISPENSABLE, QUE COMPRUEBE UNA RESIDENCIA MÍNIMA EN EL ESTADO. POR TAL MOTIVO, HA QUEDADO ESTABLECIDO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER LA CALIDAD POBLANA A TRAVÉS DE LA COMPROBACIÓN CONTINUA DE SU RESIDENCIA DE NO MENOS DE CINCO AÑOS Y SE LE CONSIDERE DE TAL FORMA PARA TODOS LOS EFECTOS PROCEDENTES. ES DECIR, EL CIUDADANO QUE QUIERA QUE ALGUNA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA LE RECONOZCA SER POBLANA, BASTARÁ CON QUE TRAMITE ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL CUAL RESIDE, SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA O DE VECINDAD, SIEMPRE QUE CON ELLA DEMUESTRE UNA RESIDENCIA CONTINUA Y COMPROBABLE DE CINCO AÑOS.

QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO TUVO A BIEN, REFORMAR LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017.

EN DICHA REFORMA, OBEDECE A ELIMINAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO PARA AQUELLOS CIUDADANOS QUE SOLICITEN LA CALIDAD POBLANA, QUE NO HAYAN NACIDO EN TERRITORIO POBLANO Y COMPRUEBEN SU RESIDENCIA CONTINUA Y COMPROBABLE POR CINCO AÑOS.

SE RECONOCE A AQUELLOS CON CALIDAD POBLANA, A LOS QUE ACREDITEN CON EL ACTA DE NACIMIENTO DE PADRE O MADRE POBLANO DE NACIMIENTO, SIN NECESIDAD DE OBTENER EL RECONOCIMIENTO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

PARA MEJOR PROVEER SE CITA EL ARTÍCULO REFORMADO:

"ARTÍCULO 18.- SON POBLANOS POR NACIMIENTO Y POR RESIDENCIA, EJERCIENDO LOS MISMOS DERECHOS Y CUMPLIENDO LAS MISMAS OBLIGACIONES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA MATERIA:

I.- LOS NACIDOS EN TERRITORIO DEL ESTADO;

II.- LOS MEXICANOS HIJOS DE PADRE O MADRE POBLANA, NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y MAYORES DE EDAD; Y

III.- LOS MEXICANOS MAYORES DE EDAD NACIDOS FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, HIJOS DE PADRES NO POBLANOS, CON RESIDENCIA CONTINUA Y COMPROBABLE DE CINCO AÑOS DENTRO DEL MISMO, PREVIA CERTIFICACIÓN QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO EN EL QUE RESIDAN."

BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEROGA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTE A CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS TRÁMITES PARA OBTENER LA CALIDAD DE POBLANO; ASÍ COMO ELIMINAR EL PROTOCOLO DE TOMA DE PROTESTA QUE REALIZAN LOS QUE OBTIENEN ESTA CALIDAD ANTE EL ÓRGANO LEGISLATIVO EN COMENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 56, 57 FRACCIÓN I, 64 FRACCIÓN II Y 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 134, 135, 136 Y 158 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 90, 93 FRACCIÓN VII, 95 Y 120 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE EXPIDE LA SIGUIENTE MINUTA DE:

**DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**UNICO.** SE DEROGAN EL INCISO K) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 48 Y EL 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUEDAR DE LA FORMA SIGUIENTE:

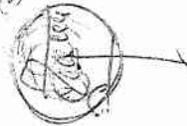
ARTÍCULO 48.- ...

I.- ...

A) A J) ...

K) DEROGADO; Y

L) ...



ARTÍCULO 119.- DEROGADO."

(TERMINA LA LECTURA)

CONTINUA EN LA PALABRA LA SECRETARÍA GENERAL: EN ESE SENTIDO, Y A INTERPRETACIÓN DE LA CITADA REFORMA, NOS ESTABLECE DOS VÍAS, LA PRIMERA QUE ES SER HIJO DE PADRE O MADRE POBLANO, Y LA SEGUNDA LOS NACIDOS FUERA DE TERRITORIO POBLANO CON RESIDENCIA MINIMA DE CINCO AÑOS Y QUE BASTARÁ QUE TRAMITE ANTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL CUAL RESIDE, SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA O DE VECINDAD, SIEMPRE QUE CON ELLA DEMUESTRE UNA RESIDENCIA CONTINUA Y COMPROBABLE DE CINCO AÑOS.

SE DEBE ESTABLECER, SI SE REALIZARÁ UN DOCUMENTO ESPECIAL QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE CIUDADANOS POBLANOS, Y EN ESTE CASO, SI SE TIENE QUE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE CABILDO, O BIEN, EMITIR ÚNICAMENTE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO.

EL SINDICO MUNICIPAL MANIFIESTA: CONSIDERO QUE POR SER UN DOCUMENTO NUEVO Y PARA DARLE LA FORMALIDAD QUE SE REQUIERE, SE REALICE EL TRÁMITE MEDIANTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO, ANEXAR LOS REQUISITOS QUE SE DEFINAN PARA EXPEDIRLA, LA SECRETARIA GENERAL REvisa E INTEGRA EL EXPEDIENTE Y LO PASA EN EL SIGUIENTE CABILDO. ASÍ HABRÍA DOS FORMAS DE CONSTANCIA, UNA QUE SEA EL DOCUMENTO ESCRITO QUE LE DE LA CALIDAD DE POBLANO A CIERTA PERSONA, O DOS UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO DONDE SE HAYA DISCUTIDO LA APROBACIÓN.

POR CONSENSO DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE DETERMINA QUE EL TRÁMITE SE REALICE A SOLICITUD ESCRITA POR EL INTERESADO DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL E INGRESADA A LA SECRETARÍA GENERAL Y LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES: EL TRÁMITE ES PERSONAL Y PRESENCIAL, SER MEXICANO MAYOR DE 18 AÑOS, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PADRE Y/O MADRE (EN CASO DE SER POBLANOS POR NACIMIENTO), COMPROBANTES DE DOMICILIO O AQUELLOS QUE ACREDITEN LA RESIDENCIA MINIMA DE 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, 1 FOTOGRAFÍA. EL TRÁMITE SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE COMPLETO. EL DOCUMENTO CONTENDRÁ LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, ASÍ COMO LA LEYENDA QUE ACREDITE LA CALIDAD DE POBLANO DEL INTERESADO, Y SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. EL COSTO DEL DOCUMENTO SERÁ DE \$160.00 M.N. EN CASOS EXCEPCIONALES, LOS CUALES SERÁN AQUELLOS EN QUE NO SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES REQUERIDA, SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO Y SU TIEMPO DE TRÁMITE SERÁ EN RAZÓN A LA DETERMINACIÓN DEL MISMO.

**ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL NUEVO TRÁMITE PARA EXPEDIR LA CIUDADANÍA POBLANA, CUYOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES: EL TRÁMITE ES PERSONAL Y PRESENCIAL, SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESENTADA EN LA SECRETARÍA GENERAL, SER MEXICANO MAYOR DE 18 AÑOS, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PADRE Y/O MADRE (EN CASO DE SER POBLANOS POR NACIMIENTO), COMPROBANTES DE DOMICILIO O AQUELLOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA RESIDENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, 1 FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL. EL TRÁMITE SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE COMPLETO. EL DOCUMENTO CONTENDRÁ LOS DATOS GENERALES

DEL INTERESADO, ASÍ COMO LA LEYENDA QUE ACREDITE LA CALIDAD DE POBLANO DEL INTERESADO, Y SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. EL COSTO DEL DOCUMENTO SERÁ DE \$160.00 M.N. EN CASOS EXCEPCIONALES, LOS CUALES SERÁN AQUELLOS EN QUE NO SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES REQUERIDA, SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO Y SU TIEMPO DE TRÁMITE SERÁ EN RAZÓN A LA DETERMINACIÓN DEL MISMO.

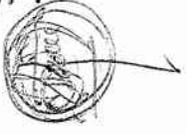
K) EL REGIDOR ERNESTO JAVIER CAZAREZ RODRÍGUEZ SOLICITA LA PALABRA: COMPAÑEROS, QUISIERA PEDIR SU AUTORIZACIÓN PARA APLICAR DOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE SALUD, EL 22 Y EL 54, PUES POR LA TEMPORADA Y EL EXPENDIO DE ALCOHOL ADULTERADO Y LOS MENORES QUE INGRESAN EN BARES, POR ELLO CONSIDERO IMPORTANTE QUE SE APLIQUE LA SANCIÓN CONTEMPLADA EN EL MISMO REGLAMENTO PARA QUIENES INCUMPLAN CON ESTA DISPOSICIÓN, PERO ES IMPORTANTE QUE PASE POR CABILDO PUES EN EL REGLAMENTO ESTÁ TANTOS SALARIOS MÍNIMOS, ENTONCES TENEMOS QUE TENER UN MARGEN DE MÍNIMO Y MÁXIMO DE SANCIÓN, DEPENDIENDO DE COMO SE ENCUENTRE REGISTRADA SU CEDULA DE EMPADRONAMIENTO; TAL CUAL EN EL REGLAMENTO VIENE ESTABLECIDO HASTA 500 UNIDADES DE MEDICIÓN (SALARIOS MÍNIMOS) PARA EL CASO DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICA EN CASO DE MENORES DE EDAD, Y 200 UNIDADES DE MEDICIÓN (SALARIOS MÍNIMOS) POR ALCOHOL ADULTERADO. Y ESTO FUE EN RAZÓN A QUE INVESTIGAMOS Y SE TRATA DE UN DELITO FEDERAL, Y SE DEBE DAR PARTE AL MP EN CASO DE ENCONTRAR UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO. NOSOTROS SOLAMENTE VAMOS A HACER LA INSPECCIÓN Y CORROBORAR EL LICITUD DEL PRODUCTO, A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN. ENTONCES, HABRÍA QUE CONSIDERAR CUAL SERÁ EL MARGEN PARA LA MULTA, TANTO DEL EXPENDIO DE ALCOHOL ADULTERADO, COMO DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. INCLUSO PODRÍAMOS MODIFICARLOS DE MANERA QUE AMBOS SEAN HASTA 500 UNIDADES DE MEDICIÓN (SALARIOS MÍNIMOS). LA PROPUESTA ES QUE FUERA DE 200 A 500 UNIDADES DE MEDICIÓN (SALARIOS MÍNIMOS).

EL REGIDOR ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ MANIFIESTA: NO SE COMO SE CONSIDERE LO QUE VOY A COMENTAR, MI HERMANO DAVID DE JOVEN TRABAJÓ CON EL FAMOSO "COMPITA". EL EN SU TIEMPO PREPARABA LAS ESENCIAS QUE UTILIZAN PARA PASTELES, PERO LAS UTILIZABAN CON AGUA HERVIDA CON AZÚCAR Y ALCOHOL DE 96 GRADOS Y CON LAS ESENCIAS.

EL REGIDOR FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA MANIFIESTA: YO CREO QUE LO QUE PROPONE JAVIER ES BUENO PORQUE HAY QUE HACER UN TEMA DE PREVENCIÓN, Y CON EL PRIMERO QUE SE MULTE SE VA A PREVENIR A LOS DEMÁS Y EVITAR CONDUCTAS, YA EN EL TEMA DE ALGUNAS SITUACIONES MAS ESPECÍFICAS, COMO EL TABACO O HACER PRUEBAS QUÍMICAS DE LOS LICORES, LAS HACE COFEPRIS, PERO SI TENDRÍAMOS QUE PROTEGERNOS NOSOTROS HACIENDO UNA CAMPAÑA PREVENTIVA.

UNA VEZ AGOTADO EL TEMA LA SECRETARIA GENERAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO EXPUESTO, PARA LO CUAL SOLICITA QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ADULTERADAS Y/O A MENORES DE 18 AÑOS, LA CUAL SERÁ CONSISTIRÁ EN UNA MULTA DE 200 A 500 UNIDADES DE MEDICIÓN (SALARIOS MÍNIMOS), LA CUAL SE APLICARÁ POR EL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA AUTORIDAD FISCAL (TESORERO), ANTE LO CUAL SE MANIFIESTAN TRECE VOTOS EN SENTIDO AFIRMATIVO.

**ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ADULTERADAS Y/O A MENORES DE 18 AÑOS, LA CUAL SERÁ CONSISTIRÁ EN UNA MULTA DE 200 A 500 UNIDADES DE MEDICIÓN (SALARIOS



MÍNIMOS), LA CUAL SE APLICARÁ POR EL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA AUTORIDAD FISCAL (TESORERÍA).

- PD*
- L) EL REGIDOR FRANCISCO ISAAC SUAREZ ESTRADA MANIFIESTA: QUIERO AGRADECER Y RECONOCER LA LABOR QUE HACE EL MUNICIPIO PARA EL RASTRO MUNICIPAL, EN CUANTO A UNIFORMES Y UTENSILIOS LOS CUALES FUERON ENTREGADOS, Y COMENTAR QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE Y LO QUE VA DEL MES DE DICIEMBRE HA AUMENTADO EL 30% LA RECAUDACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL, INDEPENDIEMENTE DE QUE EL SACRIFICIO TAMBIEN AUMENTA, HA SIDO DE AYUDA QUE HOY EN DÍA TAMBIÉN SE LES VA A COBRAR DIARIO A LOS INTRODUCORES PARA QUE NO HAYA REZAGOS NI ADEUDOS ANTERIORES, Y ES IMPORTANTE RECONOCER ERSA LABOR. SE HA CUMPLIDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE NOS HAN HECHO SAGARPA Y SDR, PERO SI ES IMPORTANTE QUE SI TIENE A BIEN, SE HAGA UN CAMBIO EN EL CASO DEL MEDICO SANITARISTA DEL RASTRO MUNICIPAL, YA QUE HA HABIDO OMISIONES IMPORTANTES EN LOS INFORMES QUE SE ENTREGAN A SAGARPA Y SDR, MULTIPLES QUEJAS Y LA NO PRESENTACIÓN DE INFORMES Y REGISTRO DE GANADO. Y TAMBIÉN SOLICITARÍA SI HUBIESE POSIBILIDAD DE QUE SE ASIGNE UN VEHÍCULO O MOTO PARA REALIZAR LOS COBROS.

*[Handwritten signature]*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI, YA HE TENIDO ALGUNAS QUEJAS DEL MEDICO Y ES NECESARIO QUE SE TOMEN LAS MEDIDA NECESARIAS, ASÍ QUE CUENTA CON MI APOYO EN TU SOLICITUD.

- [Large handwritten mark]*
- M) EL SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA: SOLAMENTE PREGUNTAR CÓMO QUEDARÁ ESTABLECIDO EL PERIODO VACACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DURANTE ESTE MES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: DE HECHO TENEMOS DOS FECHAS IMPORTANTES DURANTE ESTE MES, UNO ES EL CONVIVIO DE TRABAJADORES, QUE LA PROPUESTA SERÍA QUE SEA EL 20 DE DICIEMBRE. EL PERIODO VACACIONAL SERÍA

- A. Miguel Oliver*
- N) EL REGIDOR ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ HACE USO DE LA PALABRA: AL SIGUIENTE DÍA DEL SISMO PASARON ARQUITECTOS Y PROTECCIÓN CIVIL A HACER REVISIÓN DE LAS CASAS QUE ESTABAN DAÑADAS, Y POSTERIORMENTE PASÓ SEDATU, SE HICIERON REGISTROS Y HUBO NA QUIENES LES DIERON UN NÚMERO Y ESTUVIERON LLENDO LOS AFECTADOS AL ZÓCALO, PUES LLEVARON FOTOGRAFÍAS PARA DAR INFORMACIÓN DE LOS DAÑOS QUE HABÍAN SUFRIDO, DENTRO DE ELLO, DESCONOZCO ESE PROCESO QUE ES LO QUE SIGUIÓ, PERO EL MIÉRCOLES ANTEPASADO POR PARTE DE GERARDO ISLAS CONVOCÓ AL AUDITORIO, ME IMAGINÉ QUE PUDIERAN ESTAR USTED COMO PRESIDENTE Y QUIENES CORRESPONDAN, PERO AL ÚNICO QUE VI FUE AL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL Y AL DE GOBERNACIÓN. DE LO QUE PUDE OBSERVAR ES QUE HUBO RECLAMOS, PERO MÁS QUE NADA EL GOLPE POLÍTICO DE QUIENES SE DEDICAN A VIVIR DE ELLO, NINGUNA NECESIDAD TIENEN PERO CALENTARON A LA GENTE CON CUESTIONAMIENTOS, Y ESTUVE PRESENTE UN RATO PERO DECIDÍ SALIRME, PERO DE LO QUE PUDE OBSERVAR Y NO ESTOY DE ACUERDO Y NO SE DE QUÉ MANERA PODER INTERVENIR POR PARTE DE GOBIERNO MUNICIPAL, NO ME GUSTO QUE TRAJERON A EMPRESAS A OFRECER PRÉSTAMOS DE 10 MIL HASTA 100 MIL PESOS HABLANDO DE LA HIPOTECA DE LAS CASAS DE LOS AFECTADOS, Y TENGO INFORMACIÓN DE QUE LOS APOYOS QUE IBAN A DAR NO LES HAN LLEGADO, Y VEO PUES UN CONTROL EN PERJUICIO DE LOS AFECTADOS, PERO HABLAR DE UNA HIPOTECA ES UNA SITUACIÓN DE AJIOTISMO PARA PERJUDICAR A LOS CIUDADANOS AFECTADOS, Y EN SU NECESIDAD ELLOS ESTÁN ACEPTANDO PRÉSTAMOS Y LLEGADO EL MOMENTO, CONSIDERO QUE MUCHOS NO VAN A PODER PAGAR ESA HIPOTECA O ESOS PRÉSTAMOS CON INTERESES, QUE LES VAN A TERMINAR QUITANDO SUS CASAS, NO ESTOY DE ACUERDO EN ESA SITUACIÓN, Y NO SE DE QUE

MANERA PUDIERA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL INTERVENIR, PUES ANTES QUE NADA ES BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS DE IZÚCAR DE MATAMOROS.

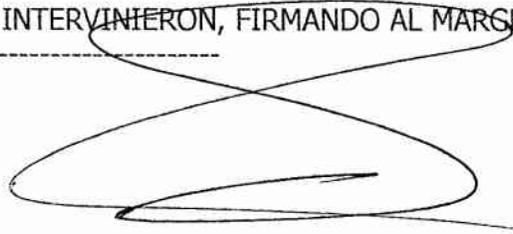
EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: TE VOY A COMENTAR COMO ESTUVO EL TEMA, UN DÍA ANTES DE QUE SE HICIERA EL EVENTO ME LLAMARON PARA QUE LES PRESTÁRAMOS EL AUDITORIO CON MESAS Y SILLAS Y ME PIDIERON QUE CONVOCARA A LA GENTE Y NOS MANDAN UNA COPIA DEL PADRÓN DE LOS AFECTADOS, ESTO LO HICIERON UNA NOCHE ANTES DE LA REUNIÓN, LO QUE NOS IMPOSIBILITÓ ENVIAR A ALGUIEN A LAS COMUNIDADES PARA CONVOCAR, PORQUE NO ERAN TIEMPOS NI TAMPOCO EXPONER A LA GENTE A ESA HORA, YO LES COMENTÉ QUE ME ERA DIFÍCIL PODER CONVOCAR A ESA HORA, ADEMÁS DE COMENTARLE QUE LA GENTE QUE ENVIARON EMPADRONADA NO ERA TODA LA GENTE AFECTADA. EL PROBLEMA DEL DÍA DEL EVENTO SE ORIGINÓ PORQUE AL NO PODER CONVOCAR PERSONALMENTE A CADA AFECTADO HICIERON UNA REUNIÓN ABIERTA Y PUSIERON SPOTS EN RADIO PARA QUE LA GENTE ACUDIERA A SER INFORMADA SOBRE LAS TARJETAS. ANTERIORMENTE NOSOTROS REALIZAMOS UN PADRÓN QUE LES PASAMOS A SEDATU, ELLOS REVISARON EL PADRÓN Y ALGUNAS DE LAS CASAS EN LISTA, AUNQUE NO FUERON TODAS, Y SEDESO APARTE REVISÓ VIVIENDAS, ESTO GENERÓ QUE MUCHA GENTE AFECTADA NO ESTÉ DENTRO DE LOS APOYOS. AHORA, NOSOTROS NO PODEMOS INTERVENIR PORQUE EL GOBIERNO MUNICIPAL NO ESTA PARTICIPANDO DIRECTAMENTE DE MANERA ECONÓMICA, QUIENES ESTÁN MANEJANDO LOS RECURSOS ES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y GOBIERNO FEDERAL, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES A TRAVÉS DE 120 ACCIONES DE CUARTOS ADICIONALES PARA APOYAR A LA GENTE QUE NO ENTRÓ EN NINGÚN PADRÓN; UNA VEZ QUE NOSOTROS CORROBOREMOS QUE A LAS PERSONAS NO LES HAYA LLEGADO NINGÚN APOYO, VAMOS A APOYAR CON UN CUARTO ADICIONAL, O TECHO DIGNO, YA HICIMOS UN PRIMER PEDIDO DE MIL LÁMINAS DE FIBROCEMENTO Y EL DIPUTADO FEDERAL NOS APOYÓ CON OTRO DE MIL LÁMINAS DE OTRO MATERIAL, EN ESE SENTIDO, DENTRO DEL PADRÓN QUE LEVANTAMOS TENEMOS CASAS QUE SOLO RESULTARON DAÑADOS LOS TECHOS, ENTONCES SI RECIBEN EL APOYO DE 15 MIL PESOS QUE BUENO, Y EN CASO QUE NO VAJAMOS A PEDIR QUE BUSQUEN QUIEN LES COLOQUE SUS LAMINAS Y NOSOTROS SE LAS PROPORCIONAMOS; EN OTROS CASOS APOYAREMOS CON PISOS DIGNOS Y EN OTROS CON RECAMARAS ADICIONALES, ES ESO CON LO QUE VAMOS A APOYAR COMO GOBIERNO MUNICIPAL, PUES EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN ESTÁN TRABAJANDO SU PROPIO PADRÓN. UNO DE LOS TEMAS QUE SALIERON DE LA REUNIÓN, ES QUE LEVANTARÍAN UN NUEVO CENSO, QUE ESPERO LO HAGAN, PUES MUCHA GENTE QUEDÓ FUERA DEL PROYECTO PERO NO PODEMOS INTERVENIR DIRECTAMENTE. PERO TENEMOS QUE ESPERAR A VER COMO RECIBEN LOS APOYOS DEL ESTADO Y FEDERACIÓN, Y ASÍ APOYAR A QUIENES NO HAYAN SALIDO BENEFICIADOS, PUES DE LO CONTRARIO ESTARÍAMOS DUPLICANDO APOYOS.

EL REGIDOR ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ EXPRESA: YO LO ÚNICO QUE ME GUSTARÍA ES QUE SE LE PUDIERA EXPLICAR ESTA SITUACIÓN BIEN A LA GENTE, Y CUÁL ES EL PAPEL EN EL QUE INTERVENIMOS COMO MUNICIPIO.

**QUINTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014-2018.

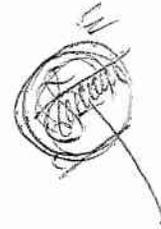
POR LO CUAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014-2018. A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LA PRESENTE Y SE HACEN CONSTAR LOS

NOMBRES, DE QUIENES INTERVINIERON, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL ACTA.  
DOY FE.-----



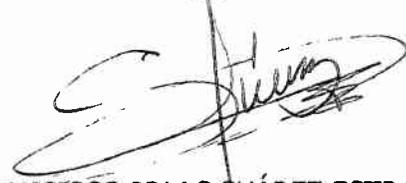
DR. MANUEL MADERO GONZÁLEZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**REGIDORES:**



C. URIEL DAVID QUIROZ JIMENEZ  
DE HACIENDA PÚBLICA

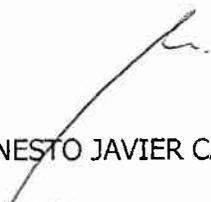
LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLAELPA.  
DE GOBERNACION Y SEGURIDAD



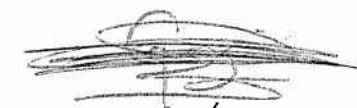
LIC. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA.  
DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERIA.



PROFRA. AURELIA SANCHEZ REYES.  
DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL



MTRO. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ  
DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL



C. GUADALUPE BÁEZ PAZ  
DE EQUIDAD DE GENERO,  
CULTURA Y TURISMO



C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES  
DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL



C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO  
DE JUVENTUD Y DEPORTES



C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO  
DE SERVICIOS PÚBLICOS



C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN  
DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPAL



  
C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ  
DE GRUPOS VULNERABLES

  
LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. LAURA ESTEFANÍA CASTILLO RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



